

Cápsulas Convencionales



No. 018/2025 - Febrero 24 de 2025

¡UTILIDADES 2024!



millones, reflejando un crecimiento del 26.4 %. La compañía cerró el año con un patrimonio técnico de \$650.257 millones.

En virtud de lo establecido en la cláusula 56 de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita por SINTRAPREVI, la compañía repartirá la suma de dinero equivalente al dos punto cinco por ciento (2.5%) de las utilidades netas repartibles de cada uno de los ejercicios anuales, equitativamente entre sus trabajadores, que hayan laborado por lo menos seis (6) meses del año correspondiente y en forma proporcional al tiempo laborado en el respectivo año.

Se concederá también, la participación, en forma proporcional a quienes hubieren servido por lo menos seis (6) meses del ejercicio y se hayan desvinculado de LA COMPAÑÍA por renuncia, jubilación o terminación unilateral del contrato sin justa causa.

Este pago lo efectuará la compañía dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de aprobación del acta de la Asamblea General de Accionistas, en la cual conste el reparto de utilidades del ejercicio.



11 Por esto gueremos nuestra convención!







www.sintraprevi.org info@sintraprevi.org

X III O in Sintraprevi (f) Sintraprevi Industria (Q) 3058750887